



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial de La Matanza

POR 3 DÍAS – Por orden del Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia cargo del Dr. Leandro Javier Rende. Sec. Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en Paraguay N°2466/82, 2° Piso, San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados “Cantero, Higinio y Otro c/Maldonado, Rosalino y Otro s/Despido”, (Expte. 2.175). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (CUIT 20-26.887.402 Monotributista) - (Tel.: 15-4-083-3597). Rematará al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10 HS, en el Salón de Remates de San Justo, sito en Dr. Eizaguirre N° 1935/43. El inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV, Secc. H, Manz. 55, Parc. 3. (Albarracín N°55.047). Matrícula N° 85.659, Isidro Casanova Partido de La Matanza, Superficie: 300 M2. 50 Dm2 (s/Dominio). Ocupado por Juana Rivas junto a sus dos hijos mayores, y una hija con su esposo y nietos menores, haciéndolo como propietarios, (Constatación Obrante a fs. 649). ARBA registra deuda de \$ 3181,50 (Obrante a fs. 584/585/586/587). Municipal registra deuda de \$ 13.887,43 (Obrante a fs. 608/609/610/611/612). Aguas Argentinas informa que no se puede ampliar en sus registros (Obrante a fs. 644). Base: \$ 78.589. Señala 10% Contado. Comisión 3% Contado cada parte. La constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas conforme lo dispuesto en el Art. 133. El bien se exhibe el 19 de agosto de 2015 a las 10 Hs. San Justo, 6 de julio de 2015. María L Paz, Secretaria.

C.C. 9.529 / ago. 13 v. ago. 18

NORA GRACIELA LORENZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos “Latorre Andrea Elena c/ Buergo Ricardo Andrés s/Incidente de Ejecución de Honorarios”, Exp. N°122.964 hace saber que la martillera Nora Graciela Lorenzo (Reg. 2.963), con domicilio en calle Avenida Constitución 5951, local 1, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12:00 HS., sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que le correspondan al Sr. Buergo Ricardo Andrés en los autos “Buergo Antonio s/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. 81.169, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°6 Dptal., que representa 1/8 parte de los derechos y acciones hereditarios del bien inmueble identificado como Circ. II, Secc. O, Manz. 19, Parc. 7, Mat. 5.431 (045) del Partido de Gral. Pueyrredón, Comisión: 8 % con más el 10 % de aportes de Ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según Ley 14.085-) a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Informes Mart. T.E.: 471-4520/156889236. Mar del Plata, 15 de julio de 2015. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.793 / ago. 14 v. ago. 19

JUANA GUILLERMINA ZANDSTRA

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos a

cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Sec. Única a cargo de la Dra. Mariana Druetta. Se hace saber que la martillera Juana Guillermina Zandstra, inscrita al T° IV, F° 290, Matrícula 1.740 del C.D.B.B. designado en autos “Pérez, José Mariano c/ Sabella, Jorge Néstor y Otro s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 20.548, rematará EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE 2015, A LAS 11 HS. en Avenida Libertad N° 152 de Tres Arroyos. Prov. de Bs. As. los derechos y acciones que le corresponden a la demanda Sra. Nilda Griselda Heim, en los autos caratulados “Heim, Dionisio y Otra s/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 39.017 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos. Venta sin base, al contado y al mejor postor. La martillera exigirá pago total. Comisión 10% y Aportes Ley 7.014, todo en efectivo en el acto de remate. Tres Arroyos, 6 de agosto de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.259 / ago. 14 v. ago. 18

RÍOS GERARDO DAVID

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única – Depto. Judicial Dolores, en autos caratulados: “Consorcio Rizzomar VII c/ Vilotta, Juan Carlos s/ Ejecución de Expensas” - Expte. N° 45.576, hace saber que el Martillero Público Ríos Gerardo David - Tel. (02246) 15481408 Email: riosmardeltuyu@gmail.com.com - rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, calle Castelli N° 265. Dolores, EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - 9:00 HS., los siguientes bienes inmueble: Dos cocheras sitas en calle Catamarca N° 2376 de la Localidad de San Bernardo, designadas como UF 16 datos catastrales Matrícula 22.929/16 del Partido de La Costa, (123) Circ. Iv .Secc. SS, Manz. 93, Parc. 2, Sub-Parc. 0016 Partida Inmobiliaria 125434-6. Base: \$ 7.198, segunda fecha de remate 16/09/2015 base reducida en un 25%, \$ 5398.5 y UF 10 Matrícula 22.929/10 del Partido de La Costa (123) Circ. IV Secc. SS, Manzana 93 Parcela 2 Sub-Parcela 10, Partida Inmobiliaria 125428-1 al mejor postor. Base: \$ 9.256. Si no hubiere postores se rematará con base reducida en un 25% \$ 6.942 el día 16/09/2015 y si tampoco hubiere ofertas, el día 23/09/2015 sin base en el mismo lugar y a la misma hora. Informe por Deudas Impuestos: Imp. Inmobiliario: Adeuda UF 10: \$ 874,20 al 07/04/2015, UF 16 \$ 874,20 al 7/04/2015. Municipalidad de La Costa: Serv. Municipales: Adeuda: UF 10, \$ 6.194,95 al 7/2/2014, UF 16 \$ 7.393,83 al 7/2/14. Expensas desde abril de 2001 UF 16 \$ 21.423 hasta enero de 2015, UF 10 desde abril de 2001 \$ 24.898,10 hasta enero de 2015. Estado de Ocupación: Libres de ocupantes. Exhibición del Inmueble: Miércoles 26 de agosto de 2015 - 15:00 a 16:00 horas Señala: 30%. Comisión: 3,5 % cada parte más 10% Aportes Previsional Ley 7.014, a cargo del comprador. Reposición Fiscal: 1,2%. (Todo dinero efectivo). Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado la subasta. En caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir las deudas de expensas las mismas deberán ser soportadas por el comprador en subasta (art. 17 de la Ley 13.512 y sus modificatorias, y art. 3.266. A los fines del cumplimiento de los Arts.: 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art.: 6° Dto.: 1.736) pesarán sobre quién resulte comprador los costos que generen la determinación del/los estado/s parcelario/s en caso de corresponder. La posesión del bien inmueble y el acto traslativo de dominio se formalizará con posterioridad de efectuado el pago por saldo de precio por la adquisición realizada. El/los adquirente/s deberá/n constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires, Suc. Dolores, Cuenta N° 520298/0 CBU: 0140303727694952029801. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario “Opinión de La Costa” de San Bernardo, en la forma dispuesta por el art. 575 del CPCC. Dolores, 3 de julio de 2015. María Juliana Hernández, Abogada – Secretaria.

L.P. 24.254 / ago. 14 v. ago. 19

NORBERTO DARÍO DÍAZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, hace saber por un día que martillero Norberto Darío Díaz inscripto al T° IV, Folio 107, designado a propuesta de parte en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Dagnino, José y Otros s/ Apremio”, (Expte. N° 5.566/99), subastará públicamente EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 11,00 HS., en la Localidad de Dufaur, Partido de Saavedra, sobre las mismas una fracción de terreno baldío y libres de todo ocupante, designada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 18, Parcela 6, Partida 320, inscripto el dominio al Folio 246 del año 1942 del Partido de Saavedra (092). Base \$ 26.666,66, al contado y al mejor postor, señala 10% comisión 4% en concepto de comisión a cargo de cada parte, sellado 1% sobre el precio de la subasta; 10% del monto de la comisión aporte art. 41 Ley 7.140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasas Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 5 de agosto de 2015. Fdo. Dra. Fernanda Biagioli García - Secretaria Interina - Auxiliar Letrado.

C.C. 9.689

HUGO ROBERTO REGALADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que el martillero Hugo Roberto Regalado, rematará EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LA HORA 12, en el Colegio Martilleros Trenque Lauquen, en Villegas 757 de T. Lauquen el siguiente bien Inmueble sito en Carlos Tejedor. Nom Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 37 Pc. 12e. Ptda. 017-2223. Dominio Carlos Tejedor Matrícula 4951. Superf. de 1206m2. Base: \$ 188.133,32. En parte indivisa 2/3avas propiedad de Heber Ulises Martín y Abel Amoldo Martín. Según mandamiento de fs. 430/1 se encuentra ocupado por Damián Gómez y su esposa e hijo menor como inquilino con contrato vencido. Señala 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: “Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Martín Heber Ulises y Otros s/ Ejecución Hipotecaria (rec. Expte. 2.543/99)” Expte. 3.972/05. Mayor información al martillero telef. 02392-413552 o en el Juzgado actuante San Martín 190, Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500. Carlos Tejedor, agosto 06 de 2015. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

L.P. 24.300 / ago. 18 v. ago. 20

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber por tres días en Autos “Font José María c/Zaffaroni Esteban Fabián s/ Cobro Ejecutivo”, Exp. N° 58.812/2013, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 15 HS. en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito

en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 122 N° 103 esquina 34 Sur de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec.: B, Ch. 30, Mza. 30A Parc. 1A, Matrícula N° 147.672 (055), La Plata, Superficie 148 ms 18,50 cms. cdos. Ocupado por su propietario. Base: \$ 63.696 (2/3 partes valuación fiscal) Contado, Seña 40%, Sellado Boleto 1 % a cargo del comprador, Honorarios 3% c/parte más el 10% en concepto de aporte previsional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 24/08/2015 de 10 a 12 Hs. La Plata, 10 de agosto de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 24.352 / ago. 18 v. ago. 20

CARLOS ERNESTO POLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Carlos Ernesto Polo, colegiado N° 3490 D.J. Mercedes, con domicilio en Brown 71 de Bragado, teléfono (02342)-423281, rematará EL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 8:30 HORAS, en el Salón de la Proveeduría Infantil, sito en Núñez N° 155 de Bragado (B), una fracción de campo con lo adherido al suelo que contiene, ubicada en el Cuartel XII del Partido de Bragado, Colonia Irala, parte del lote 1436-bz y designado en plano "12-88-79", como lote 1436-cn; Superficie total ciento veinticinco hectáreas, ocho áreas, siete centiáreas (125 has., 08 a, 07 cas.); Nomenclatura Catastral Circ. XII, Parcela 1436cn, Partida: 012-19429-1; Matrícula 014950. Venta al contado. Base \$ 4.019.334,00. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10/100 (uno por mil) de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 120/100 a cargo del comprador; todo efectivo- y en pesos en el acto del remate. El inmueble se encuentra arrendado al Sr. Oscar Orlando Jalil según vecinos del lugar, según acta de Impuesto Inmobiliario (ARBA) \$ 367.755,10. No se considerará cesión de los derechos del comprador de la subasta. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate; en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento que contienen arts. 582 y 41 CPCC. Visitar los días 7 y 8 de septiembre de 2015, de 10:30 a 12:00 hs. No se suspenderá por lluvia. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000,00. El comprador deberá indicar su CUIT a la firma del boleto. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Venta en autos "Morossini, Aldo Alfredo c/Ladaga, Stella Maris y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 21.445, Secretaría Única. Bragado 13 de julio de 2015. José L. Alonso, Secretario.

Mc. 67.308 / ago. 18 v. ago. 20

BOZBRANNY DARDO HERIBERTO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5 Secr. Única DJBB, hace saber que el Martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 766, designado en autos: "Southall Juan Ignacio c/ Argensoja S.A s/ Ejecución Prendaria", Expte. 6.326, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 12:30 HS., en la sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: un (1) secador Lecho Fluido N° de serie 10227213; un (1) secador Lecho-Fluido N° serie 10227216 un (1) tambor de cocción N° de serie 20312907; tres (3) balanzas transflowton MWB6; N° de serie 10234973/4/5; un (1) Molino a Martillo DN2F-0655 N° de serie 10227217; un molino micronizador DNV A N° de serie 10227240; una (1) caldera marca stocco 1100KG, vapor/H 2491. aisa silo S/N; dos (2) transformadores 630 KW, N° de Serie 43007/16089, y los demás accesorios para su correcto funcionamiento, detallados en el anexo 1 (uno), con exclusión de dos embolsadoras marca "Buhler" Nros. 10235946 y 10235947, que se agrega en tres Fojas de autos. Venta en block - con la base (reduc. 25%) de: \$ 2.250.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Si no

existieran postores media hora después se realizará la venta sin base, en el mismo lugar y condiciones. Revisar de 10:00 a 11 hs. en el domicilio de la demandada Ruta 229 km. 6,5 de Bahía Blanca. Retiro y desarme cuenta comprador. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2015. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 57.939 / ago. 18 v. ago. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VERA PORTILLO ISMAEL, paraguayo, 92133222, hijo de Vera Bilfrido y de Portillo Eleonora, con último domicilio conocido en calle 132 bis entre 506 y 507 de Hernández, en causa N° 4761-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de julio de 2015. Atento lo que surge de fs. 115/vta. y los informes policiales de fs. 126 y 132, que dan cuenta que el imputado Vera Portillo Ismael se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 23vta) y del que surge de fs. 68vta., ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal citese por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.387 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DIEGO ESTEBAN RICO, nacido el día 25/04/1988, hijo de Ángel Balcaza y de Claudia Alejandra Rico con último domicilio conocido en calle Real Calle: Almafuerte 2730, de la localidad de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3314, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 113 y 120, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Esteban Rico, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3314 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3314 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de julio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.425 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS GONZALO CORCORAN, D.N.I. N° 31.237.046, nacido el día 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle Real Calle: Castrobarro 1600 Fonavi. MZ. 5, de la localidad de Baradero por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3829, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 08 de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 62 y 64, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Gonzalo Corcoran, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art.

129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3829 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3829 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 08 de julio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.426 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita a EZEQUIEL MAURICIO LÓPEZ, D.N.I. N° 32.279.298, argentino, soltero, empleado, nacido el día 12/2/1986 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires- hijo de José Ramón y de Marta Graciela Villalba -último domicilio conocido: calle Gutemberg N° 80 bis del Barrio Yaguarón de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2015. Atento al resultado de la diligencia de 12/13; el informe actuarial de fs. 17, y visto lo dictaminado oportunamente por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto a fs. 16, ignorándose el paradero actual del encartado Ezequiel Mauricio López y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde (cfr. Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Fdo: Dra. Laura Mercedes Fernández. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones graves en la causa N° 1.931, de este registro, caratulada: "López Ezequiel Mauricio Lesiones graves en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde (Arts. 129; 303 y 304 del C.P.P.). Laura Mercedes Fernández, Juez. San Nicolás, 23 de junio de 2015.

C.C. 9.427 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a PINTO MARINA ANDREA NOELIA en causa N° 3505 caratulada: "Pinto Marina Andrea Noelia s/ Lesiones Leves en Riña Art. 96 C.P. San Nicolás" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastian Zubiri y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, Fdo. Dra. Javiera Sauret. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.430 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita HÉCTOR ABEL CANALI. D.N.I. N° 16.598.008, nacido el día 10/06/1964, hijo de Roberto Abel y de María Esther Segovia, con último domicilio conocido en calle Real Calle: Bozano N° 615, de la localidad de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3801, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.169,172 y 173, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Abel Canali, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de

cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detección en causa N° 3801 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3801 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de junio de 2015. Sebastian L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.431 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García Julio Héctor s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.668, que con fecha 2 de junio de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de JULIO HÉCTOR GARCÍA, argentino, DNI 12.130.464 con domicilio real en calle 32 N° 3637 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, cuntamente con el arancel verificador fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00.), hasta el día 18 de Agosto de 2015, ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 15 de octubre de 2015, y el informe general hasta la fecha 18 de noviembre de 2015. Se ordena a la fallida y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquél. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Necochea, 01 de julio de 2015. Dr. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 9.553 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almeyra en causa N° C-781, caratulada RÍOS CÉSAR GUSTAVO s/ Inf. Art. 74 Inc. "d" Decreto Ley 8031/73, notifica a RÍOS CÉSAR GUSTAVO DNI: 94.574.126, hijo de Blanca Isabel Ríos (v) y de Cristino Rojas (f), nacido el 18/06/1982, con último domicilio conocido en la calle Cañuelas N° 3277 de la localidad de William Morris Partido de Hurlingham mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia que declara extinguida la acción contravencional incoada en su contra por prescripción de conformidad con lo normado por los Arts. 32 inciso b, 33, y 34 del Código de Faltas, en la causa antes mencionada. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 24 días del mes de junio de 2015. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 9.499 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 15.002, caratulada "Cárdenas, Matías s/ Inf. Arts. 86 y 87 Dec. Ley 8.031/73; cítaselo a MATÍAS CÁRDENAS; argentino; Gon último domicilio conocido en la calle Sivori N° 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de noviembre de 2014. Atento el estado de autos no encontrándose acreditado en autos, que Matías Cárdenas halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 42/vta., 47/vta. y 58); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar -para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Matías Cárdenas, titular del D.N.I. N° 26.861.753 y del Prontuario Policial provincial N° 836.622, Sección R.C.,

domiciliado en calle Sivori N° 1.471 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.457,74 -), la que equivalía -a la prevención- al cuarenta por ciento (40 %) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de la Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. ...Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Matías Cárdenas, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Sivori N° 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo- ; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Matías Cárdenas, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 104, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11 días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.500 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 14.605, caratulada "Hinojosa, Manuel s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc. b) Dec. Ley 8031/73; cítaselo a MANUEL HINOJOSA; argentina; con último domicilio conocido en la calle Onelli N° 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014.-Téngase presente lo informado actuarialmente. En consecuencia, no encontrándose acreditado en autos, que Manuel Hinojosa, halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 72, 98, 110 y 115); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/7 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Manuel de la Cruz Hinojosa Núñez, titular del D.N.I. N° 26.260.715 y del Prontuario Policial provincial N° 817.794, Sección R.C. ., domiciliado en calle O'Neil N° 2.467 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos cincuenta y Siete con setenta y cuatro centavos (\$ 2.457,74), la que equivalía a la prevención- al cuarenta por ciento (40%) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del

C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Manuel Hinojosa, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle O'Nelli N° 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo- , y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Manuel Hinojosa, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 123, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11- días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.501 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1054 (I.P.P. N° 10-00-019192-14), seguida por el delito de encubrimiento agravado por la gravedad del hecho precedente, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MATÍAS MARTÍN CORIA, D.N.I. N° 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Marón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruiz Díaz, empleado, domiciliado en la calle Abramo N° 576 de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, por el término de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Martín Caria a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 29 de junio de 2015. Doctora Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 9.520 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a ENRIQUE JULIÁN CHAPARRO, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de septiembre de 1971 en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Manuel y de Enriqueta del Valle Nieto, D.N.I. N° 22.409.627, de ocupación metalúrgico, con último domicilio conocido en la calle Lafayette N° 3640 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-288708-05 que tramitara ante la UFlyJ N° 2 Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 10 de noviembre del 2014. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Defensor Oficial y Sobreseer totalmente a Enrique Julián Chaparro en la presente I.P.P. N° 10-00-288708-05, en orden a la comisión del delito de Lesiones Leves Calificadas por el vínculo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade, P.D.S.", Morón, Secretaría, 26 de junio del 2015. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 9.521 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1947 (I.P.P. N° 10-00-039849-14) seguida a VÍCTOR MANUEL RETAMAR por el delito de Hurto agravado por escalamiento y Violación de Domicilio en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Víctor Manuel Retamar: Argentino, casado, Changan titular del DNI N° 29.265.049, hijo Víctor Genaro y de Alicia Susana Barreira, nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 1.982, con último domicilio sito en la calle Humahuaca N° 4415 de la localidad de Ponte vera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I).II. Citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Víctor Manuel Retamar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de junio de 2015.

C.C. 9.522 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS -Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 1895 seguida a MARTÍNEZ CORO ROBERTO por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo reiteradas (dos hechos), Desobediencia reiterada (dos hechos) y Amenazas todo ello en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser casado, con Cédula de Identidad Boliviana N° 1.294.459, nacido el día 7 de junio de 1954, en la ciudad de Potosí, República de Bolivia, hijo de Roberto Martínez Ricalde y Martina Coro, con prontuario N° 13.804.10 AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; con último domicilio en la calle Rivera y Colectora Richieri, casa 40, manzana 4 de la localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. Piso sector "k" de la localidad y Partido de Marón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I.- Ténganse presentes las actuaciones que anteceden. II.- Atento a lo informado a fs. 63 y fs. 68/69 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Roberto Martínez Coro, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo. Auxiliar estrada. Secretaría, 29 de junio de 2015.

C.C. 9.523 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el Marco de la causa correccional N° 1.929 seguida a Nahuel Augusto Castro por el delito de Encubrimiento Agravado (Arts. 277 inciso 1º, ap. "c" e inciso 3º, ap. "a" del C. P.), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO (titular del D.N.I. N° 39.588.773, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1.996 en la ciudad y partido de Morón, hijo de Fernando Ezequiel Castro y Natalia Pascual, con último domicilio conocido en la calle Italia N° 1.244 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de

diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de julio de 2. 015. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Nahuel Augusto Castro, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de julio de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.524 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-110480-06 seguida a Balo Daniel Alfredo y Otro por el delito de Defraudación, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DANIEL ALFREDO BALO, cuyo domicilio se desconoce, el texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: .I. Sobreseer totalmente a María Fernanda Fernández, argentina, D.N.I. N° 18.388.750, nacida el 12 de marzo de 1967 en Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, hija de Ernesto Horacio y de Ana Isabel Guarnelli y a Balo Daniel Alfredo, argentino, D.N.I. N° 19.267.374; en orden al delito de Defraudaciones (Art. 172 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y. 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo, y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Notificar al encausado Daniel Alfredo Balo por Edicto Judicial por no contar con el domicilio del mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.526 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1076 (I.P.P. N° 10-00-014967-54), seguida por el delito amenazas simples, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JOSÉ FRANCISCO PANIAGUA D.N.I. N° 24.121.825, nacido el día 04 de mayo de 1.975 en la provincia de Chubut, hijo de Petrona Montero y Sebastián Paniagua, con último domicilio en la calle Tellier N° 933 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de julio de 2015 (...) I- Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. P.D.S. Secretaría, 6 de julio de 2015. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.530 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, del Departamento Judicial de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2012 en autos caratulados "R.S. Argentina S.R.L. y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 16.775, se decretó la Quiebra de R.S. ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70880444-0 y ROJEK, ALEJANDRO CARLOS, DNI N° 20.440.277, CUIT 23-20440277-9, ambos con domicilio fiscal en Gral. Guido 1854, Lanús (1824), Buenos Aires, Argentina, y domicilio legal/real en calle Del Valle Iberlucea 3866 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el día 24 de agosto de 2015 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico designado: Dr. Rufino Pablo Mariano, en la calle Bolívar 362, Lomas de Zamora los días lunes, de 14 a 19 y martes y jueves de 16 a 20:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 24 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5º de la LC. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en el diario "La Verdad" de Lanús por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Lanús, 3 de julio de 2015. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 9.687 / ago. 14 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA CELIA GARCÍA, para que en el término de diez días se presente a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos caratulados "Stefano, Laura Fabiana c/ García, María Celia s/ Despido", Expte. 3114/2010, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la misma en rebeldía. Todo conforme las resoluciones que se transcriben en sus partes pertinente y dicen "Necochea, a 4 de agosto de 2014, constituido el Tribunal del Trabajo N° 1 bajo la Presidencia de la Dra. Patricia Cecilia Razquin e integrado por los Dres. Daniel Alberto Bergero y Alejandro Antonio Horquin,... el Tribunal Resuelve: I) Tiénese al Dr. Héctor Benjamín Cholomoniuk por renunciado al poder otorgado en autos (Art. 53 Inc. 2 del PC.), citándose a la demandada a que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o con apoderado a estar en las actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las mismas en rebeldía... Notifíquese (Art.137 1ra. pte. CPC.) en el domicilio real de la misma... Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero. Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin, Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea". "Necochea, 13 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ...Sin perjuicio de lo anterior, informando el Actuario en este acto que a fs. 223 de autos "Casado, Luciana Soledad c/ Toledo, Marta y otra s/ Despido" Expte. 1101/2011, obra oficio de la Policía Federal Argentina en el que se comunica que la demandada María Celia García tiene domicilio en calle 89 N° 376 de Necochea y visto el resultado de la cédula de fs. 215/216, ordénese la notificación de la parte resolutive de fs. 206 y el presente a la demandada María Celia García por edictos (Arts. 145, 146 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial ..., por el término de dos días, quedando en carga del peticionante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11.653) Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin, Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquin, Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea. "Necochea. 29 de junio de 2015. Atento lo solicitado por las partes, suspéndase la audiencia que debía realizarse en la fecha y designase la del día 19 de noviembre de 2015 a las 09:00 horas, para que tenga lugar la Vista de la Causa. Notifíquese (Art. 137 1ra. Parte del CPC.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea".

C.C. 9.555 / ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui

Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, CP 7630, comunica en autos: "Alias Diego Bernabé s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.100, que con fecha 6 de julio de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de DIEGO BERNABÉ ALIAS, argentino, DNI N° 11.345.598, con domicilio real en calle 57 N° 2115 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00), hasta el día 2 de septiembre de 2015, ante el Síndico C.P.N. Salvador Lamarchina, en el domicilio de calle 6 N° 4252 de esta Ciudad, los días lunes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 15573958, e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 13 de octubre de 2015, y el Informe General hasta la fecha 26 de noviembre de 2015. Se ordena a la fallida y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquél. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Necochea, 15 de julio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 9.556 / ago. 14 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - En la Causa N° 12.149 caratulada: "Aznar, Andrea Macarena s/ Abrigo", de trámite por ante este Juzgado de Familia Nro. 1 de la Ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, con fecha 06 de julio de 2015 se ha dispuesto notificar a CRISTIAN GABRIEL AZNAR, DNI 25.931.910, emplazándolo para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos referenciados, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Graciela L. Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 9.554 / ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Daño y Amenazas", I.P.P. N° 04-00-004082-15 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de agosto de 2015. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARIBEL ANA FARDIN con último domicilio conocido en calles Juez Stamboni N° 28 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004082-15, en trámite ante la UFI y J N° 8, de la resolución obrante a fs. 35/38 que concede el sobreseimiento de la nombrada. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez; ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, agosto de 2015. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en Paraguay 2466, 2° piso, de San Justo a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz notifica por el término de dos días a PROCESADORA H Y F S.R.L. en el expediente caratulado: "Alarcón, Brian Daniel c/Procesadora H y F S.R.L. s/Despido" Expte. N° LM- 31567 en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario N.C.O. ubicado en la calle Ocampo 3228 de San Justo con efecto de pago diferido, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad (arts. 59 y 146 del CPCC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 1° de junio de 2015. Proveyendo a fs. 52, atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 38, respecto al accionado Procesadora H y F S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "N.C.O." - Ocampo N° 3228 - San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. "San Justo, 20 de octubre de 2014: de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada

Procesadora H y F S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (fs. 35/36) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 de Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese... Fdo. Elisa Celia Bendersky, Juez. San Justo, 2 de junio de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.642 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a CURTI HÉCTOR OSCAR con domicilio en José C Paz N° 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte. N° 17773, que ordenan el presente y dicen: "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Curti Héctor Oscar... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo) Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos de fs. 81, respecto a los accionados Curti Héctor Oscar ..., publíquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ... y ... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidenta. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.643 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a CURTI JORGE HORACIO, con domicilio en José C. Paz N° 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte N° 17773, que ordenan el presente y dicen "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Curti Jorge Horacio... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653) Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A cargo) Firmado Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. "San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 81, respecto a los accionados Curti Jorge Horacio..., publíquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidenta. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.644 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en Paraguay 2466 de la localidad de San Justo,

Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica los siguientes autos a BRAVO EDUARDO JUSTO CLAUDIO, con domicilio en José C. Paz N° 450 entre N° 438 y N° 464 (fábrica de dos plantas portón gris puerta y ventana) entre Necochea y Pringles, La Tablada, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Tucci Denis Hernán c/Bravo Eduardo Justo Claudio y otros s/Enfermedad profesional" Expte N° 17773, que ordenan el presente y dicen: "San Justo, 6 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el co-demandado Bravo Eduardo Justo Claudio... contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 76/77), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (A Cargo) Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 26 de noviembre de 2014: Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 81, respecto a los accionados Bravo Eduardo Justo Claudio..., publíquense edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y... con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC y arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo. Firmado: Dra. Elisa Celia Bendersky, Presidente. San Justo, 13 de mayo de 2015. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.645 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ROJAS, en causa N° PP 07-00-058849-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de enero de 2015... Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en favor de Alejandro Rojas, en la presente causa N° 07-00-058849-09 del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental (I.P.P. de la U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia Departamental). Y Considerando: I- Que al imputado Alejandro Rojas se le imputa en la presente el hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 166 inciso 2, tercer párrafo del Código Penal. Que con fecha 10 de noviembre de 2009 se dispuso la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba por el término de dos años, imponiéndosele al probado Rojas el cumplimiento de las reglas de conductas que estipula el artículo 27 bis del código de fondo, más el pago de cien pesos a la víctima de autos en concepto de reparación del daño ocasionado con su obrar -ver acta de fojas 56-. Asimismo, y con fecha 17 de septiembre de 2012, se resolvió prorrogar la procedencia del instituto apuntado por el término de dos años más. En ese contexto, si sopesa simultáneamente que en la presente ha transcurrido ampliamente el plazo por el que se suspendió el proceso a prueba, que Rojas ha cumplido con las reglas que le fueron impuestas, a saber, ofrecer el dinero en concepto de reparación del daño causado (ofrecimiento no aceptado por la víctima -fojas 65-) y someterse al control del patronato de liberados -ver fojas 40/42 del incidente de ejecución penal anexo por cuerda-, y que no se ha verificado ninguna causal de revocación del instituto contemplado en el art. 76 ter del C.P.P., entiendo que corresponde que se declare extinguida la acción penal y se sobresea en consecuencia al nombrado. En igual sentido se manifiesta la Sra. agente fiscal a fojas 88 vta., solicitando en consecuencia se dicte el sobreseimiento del probado por extinción de la acción penal. II- En virtud de ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos autos. En este orden de ideas, y por el juego armónico de los artículos 59 inc. tercero y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal y 323 inc. primero del C.P.P., la acción penal se encuentra extinguida. Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Rojas en orden al hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa,

ocurrido el día 4 de octubre de 2009, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado en la presente, notifíquese a Alejandro Rojas de la resolución de fojas 89 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.646 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López notifica a DAMIÁN ALBERTO CARBALLO, en causa N° PP-07-00-019251-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 18 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Damián Alberto Carballo, en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 3 de abril de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. En atención al estado de la presente, notifíquese a Damián Alberto Carballo la resolución de fojas 56/57, mediante la publicación de edictos a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.647 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN CRUZ IOSCA, en causa N° PP-07-00-043165-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 09 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Juan Cruz losca en orden al hecho calificado como robo simple en grado de tentativa, ocurrido el día 28 de julio de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presentes, notifíquese a Juan Cruz losca de la resolución de fojas 56 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.648 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO DANIEL ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-051282-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 13 de enero de 2015 ... Autos y Vistos: ... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Daniel Álvarez en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 5 de septiembre de 2012, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente, notifíquese a Alejandro Daniel Álvarez de la resolución de

fojas 59 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.649 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SALVADOR LUCIANO MONTOYA, en causa N° PP-07-00-001495-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 04 días del mes de marzo de 2015, siendo las 11:15 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07 -00-001495-15, ... Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Luciano Salvador Montoya y Cristian Adrián Montoya en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso segundo del artículo 323 del C.P.P. ...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente, notifíquese a Salvador Luciano Montoya de la resolución de fojas 103, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.650 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03/06/2015 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO AGUSTÍN GARCÍA, CUIT N° 20-18136854-4, con domicilio en Ugarte N° 986, Cdad. y Pdo. Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Leandro César Abraham con domicilio en calle Gdor. Irigoyen N° 12 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/08/2015. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 14/09/2015. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “García Alejandro Agustín s/Quiebra (Pequeña)” - Expte.: N° 92.964, Trenque Lauquen, 15 de julio de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.641 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, sito en 10 de Septiembre y Larroque, 1er. piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 6 de julio de 2015 se decretó la quiebra de FRUCOR S.A. CUIT N° 30-70810411-2, con domicilio social en la calle Jorge N° 2829 de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como Síndico al Estudio Vighenzoni-Rodríguez-Stefanelli, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Tucumán N° 1295 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Los pedidos de verificación deberán ser presentados hasta el 15 de octubre de 2015. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.686 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de

la Dra. Maria Edith Almeida, Secretaría Única a mi cargo, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a LUISA MABEL LIMA a fin de notificarse respecto al otorgamiento en guarda de su hija C. Y. L. al matrimonio Romero - Sánchez y de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentido. En caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrá recurrir ante las Unidades de Defensa Civil Departamental, sitas en Alem 1371 de Banfield, o recabar el debido patrocinio letrado. La resolución fue dictada en los autos caratulados “L. C. Y. s/ Guarda de Persona”, Expediente N° 67.492 “Lomas de Zamora, 11 de abril de 2015. Autos y Vistos: (...) Considerando:(...) Resuelvo: 1.- Otorgar cautelarmente, la guarda provisoria de la niña C. Y. L. nacida el 7 de mayo de 2011 al matrimonio compuesto por la Sra. María Alejandra Sánchez y el Sr. Leopoldo Jacinto Romero, expidiéndose a tal fin el testimonio que así lo acredite. Regístrese. Póngase en conocimiento de la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. María Edith Almeida, Juez”. Otro auto: “Lomas de Zamora, 11 de junio de 2015. Atento el estado de los presentes actuados, teniendo en cuenta que se desconoce el paradero de la Sra. Luisa Mabel Lima progenitora de la niña Candela Yael Lima (ver escrito de fs. 118), y lo dispuesto en el Art. 146 del CPCC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Unión de Lomas de Zamora por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a Luisa Mabel Lima del resolutorio de fs. 131/132, emplazándola por el plazo de cinco días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146 y 147 del C.P.C y C). En caso de no estar de acuerdo con la medida decretada en autos, podrá recurrir ante las Unidades de Defensa Civil Departamental, sitas en Alem 1371 de Banfield, o recabar el debido patrocinio letrado. Fdo. María Edith Almeida, Juez”. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2014. Mariana Rosina Zaloaga - Secretaria.

C.C. 9.640 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÓNATHAN GUSTAVO VALDEZ, en causa N° PP-07-00-047803-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de abril de 2015... Autos y Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Yónatan Gustavo Valdés en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a Yónathan Gustavo Valdez de la resolución de fojas 96 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Directo del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.651 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052051-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 22 de junio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 156/157, lo manifestado por la defensa del inculcado a fs. 159, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 22 de marzo de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.653 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL GASTÓN LETTIERI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5321/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por vehículo dejado en la vía pública y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de junio de 2015... En atención a lo que surge de los informes de fs. 188/189 y fs. 191/193 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Lettieri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Elisa B. López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de junio de 2015.

C.C. 9.652 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VILLANUEVA, JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 34.259.983, soltero, instruido, apodado "Cheo", hijo de José Omar Villanueva y de Griselda Noemí González, nacido el día 13 de agosto de 1986 en Villa Fiorito, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Campana y Conesa sin N° de la Localidad de Villa Fiorito o anterior domicilio en la calle Filardi N° 2609 de la misma Localidad, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-014024-11 registro interno N° 1463-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 121/122, dispóngase la citación por edictos del encausado Villanueva, José Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Villanueva, José Luis, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1463, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.654 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TORRES, FERNANDO EZEQUIEL, indocumentado, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Pedro Torres y de Arminda Pineda, nacido el día 6 de enero de 1995 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Pampa s/n° pasillo y Lavalle, Villa Itati de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-019190-13 - registro interno N° 3524-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. I. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 162/163, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres, Fernando Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Torres, Fernando Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3524, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304

del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez. Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ MARCOS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Vázquez, Marcos Ezequiel, Argentino, DNI: 39.163.555, con último domicilio fijado en la calle 857 N° 2743 Esquina 2743, San Francisco Solano, hijo de Agüero Mario, y de Vázquez Hilde Fonza, último domicilio sito en calle 857 N° 2743 esquina 2743, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-055627-14, Registro Interno N° 3623, seguida a Vázquez Marcos Ezequiel por el delito de "Robo Simple" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden, visto su contenido, cítese al incuso, Marcos Ezequiel Vázquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.656 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ROSSI, GABRIEL IGNACIO, con D.N.I. N° 38.822.174, argentino, soltero, instruido, sin apodos, con último domicilio conocido en la calle Ramón Santamarina N° 1075 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional N° 3669, caratulada "Rossi, Gabriel Ignacio y otros s/Infracción Ley 11.929", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 117/118, dispóngase la citación por edictos del infractor Rossi, Gabriel Ignacio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Rossi, Gabriel Ignacio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional N° 3669, caratulada "Rossi, Gabriel Ignacio y otros s/Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.657 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BOGARÍN, DAVID EZEQUIEL o AYALA, CRISTIAN SEBASTIÁN o AYALA, CRISTIAN SERGIO o AYALA, GASTÓN ANÍBAL, D.N.I. N° 33.505.207, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Anibal José y de Rosa Catalina Núñez, nacido el día 20 de diciembre de 1987 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 2738 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-020-036363-14 - registro interno N° 3699-, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 159/160, dispóngase la citación por edictos del encausado Bogarín, David Ezequiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Anibal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Bogarín,

David Ezequiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Anibal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3699, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.658 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FRANCHOSKI, YAMILA GABRIELA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 10309-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.659 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES, HÉCTOR GABRIEL, poseedor del DNI N° 30.374.282, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Alejandro Morales y Celsa Amarilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-03529314 (Registro Interno N° 6323), caratulada "Morales Héctor Gabriel s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 111, fs. 116 y fs. 119 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.660 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCÍA, PABLO GABRIEL, indocumentado, nacido el 21 de marzo de 1981, hijo de Ramón Omar y Mabel Aquino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-008487/13 (Registro Interno N° 6008), caratulada "García Pablo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención al estado de autos y toda vez que sin perjuicio de lo actuado no ha podido certificarse fehacientemente el fallecimiento del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.661 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ÁLVAREZ, JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.349.703, nacido el 26 de julio de 1985, hijo de Luis Alberto Florez y Cristina Álvarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-003369-15 (Registro Interno N° 6413), caratulada "Álvarez Jonatan Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 81, fs. 88/vta., fs. 96 y fs. 98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304, del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.662 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PREJZENTANE, KEVIN MATÍAS, poseedor del DNI N° 38.539.534, nacido el 13 de diciembre de 1994, hijo de Juan José y Norma Beatriz Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-011715-15 (R.I. N° 6468), caratulada "Prejzentane Kevin Matías s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 68 y 70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.663 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a PÉREZ, LORENZO RAMÓN, poseedor del DNI N° 25.050.190, nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanús hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla s/ Resistencia a la Autoridad, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 711.257 (R.I. N° 2776) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Lorenzo Ramón Pérez en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", y Considerando: I.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 28 de noviembre de 2008, conforme auto edictado a fs. 86, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. - Que a fs. 103, la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Martínez Castro, propuso la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba a favor del encartado en autos, en virtud de lo cual se designó la audiencia en los términos del Art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 110/111. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 18 de

mayo de 2009, dispuso la suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 115/118. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fonal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Lorenzo Ramón Pérez, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fonal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Libertados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 186, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 204/207 y fs. 208/209 y de los cuáles surge que Lorenzo Ramón Pérez no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Lorenzo Ramón Pérez poseedor del DNI N° 25.050.190; nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanús; hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla; con Prontuario 830751 de la Sección AP; Legajo U3008804, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad", el que tuviera lugar en fecha 22 de septiembre de 2006, en la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 239 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Defensa Oficial interviniente y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de ley. (...). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Pérez, Lorenzo Ramón el auto de fs. 210/211 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dicho efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.664 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIAS MARCELO FABIÁN, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 4733/4 del registro del Tribunal Oral en lo

Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Arias Marcelo Fabián en orden al delito de Abuso sexual doblemente calificado por acceso carnal y por la situación de convivencia preexistente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2015. En atención a lo solicitado a fs. 338/339 por la Sra. Defensora Oficial y lo que surge de los informes de fojas 329/334, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Marcelo Fabián Arias, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezca ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se cumplió. Conste. Fdo. Marcos A. Martínez, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..." (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de julio de 2015.

C.C. 9.665 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CABRAL, EUGENIO, en la causa N° 07-1379-C (N° interno 1379-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Esta causa N° 1379-C (N° interno 1379-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cabral, Eugenio s/Infracción artículo 96 de la Ley 8.031" y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabral, Eugenio, en orden a la Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Eugenio Cabral, titular de D.N.I. N° 7.775.091, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de octubre de 1941, hijo de Martín Cabralo y de Luisa Erbo, domiciliado en calle Víctor Hugo 2080 de la localidad de Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 277.574, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Correccional". Secretaria, Banfield, 30 de junio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.666 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PÉREZ, ADRIÁN LEONARDO, poseedor del DNI N° 31.630.738, nacido el 12 de agosto de 1985, hijo de Eleuterio Adolfo y Graciela Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 051035/12 (Registro Interno N° 6.097), caratulada "Yagaimini Néstor, Sandez Gastón Javier; Pérez Adrián Leonardo; López Gastón Ramón s/ Coacción (Trámite Ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. II.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado Pérez Adrián Leonardo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.682 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Baneiro notifica, por este medio a VILLAGRA DORA NÉLIDA, poseedor de DNI N° 16.243.629, nacido el 22 de octubre de 1959 en San

Francisco Solano hijo de Villagra y Nélica Ramos, la Resolución dictada en la Causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2015. Resuelve: I- Sobreseer a Dora Nélica Villagra, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Amenazas", el que tuviera lugar en fecha 11 de noviembre de 2007, en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Cecilia Luján Orue. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 45, 76 ter. párrafo cuarto y 149 bis Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II- Fijar en la suma ciento diez pesos (\$) 110) la tasa de justicia de la presente Causa la que deberá ser soportada por la encartada en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensor Oficial y a la imputada de autos. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley y fecho archívese. Ante mí: Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la Resolución que lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese a la encartada, Villagra, Dora Nélica el auto de fs. 357/358 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.675 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÁ CERES, JUAN ADRIÁN o ADRIÁN JUAN, poseedor del DNI N° 30.805.205, nacido el 10 de diciembre de 1990, hijo de Juan Arnaldo e Itatí Estigarribia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 00-003798-11 (Registro Interno N° 6.414), caratulada "Cáceres Adrián o Cáceres Adrián Juan s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 169/174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.676 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERARDO ALBERTO FUNES GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 16681-12/2 promovido en relación al nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gerardo Alberto Funes Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la Causa N° 4.630 del registro del Juzgado Correccional N° 6. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut-supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumpli-

miento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Jueza de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gerardo Alberto Funes Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos meses de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de julio de 2015. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.684 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIFFLIN CAMBERO, WILLIAM; ACOSTA BUSTOS, MARCEL; DÁVALOS, JÉSICA; PLAZOS BRAVO, CARLOS y VARGAS MEGAREJO, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9922/3 (N° interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mifflin Cambero, William por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.667 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BALUT, MAXIMILIANO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida al nombrado en orden al delito de Robo cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Balut, Maximiliano Andrés por intermedio edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. " Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.668 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PALUDI, RODRIGO MARTÍN, la causa N° 07-2464-C (n° interno 2464-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Esta causa N° 2464-C (N° interno 2464-C) del registro de este Juzgado caratulada "Paludi, Rodrigo Martín s/ Inf. art. 2 Ley 13.178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de agosto de 2013 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artí-

culo 2 de la Ley 13.178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Paludi, Rodrigo Martín, en orden a la Inf. art. 2 Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley, (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rodrigo Martín Paludi, titular de D.N.I. N° 26.553.837, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez. (PDS). Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. " Secretaría, Banfield, 7 de julio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.669 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO FABIÁN ESQUIVEL BORDIN, (argentino, de estado civil soltero, titular del DNI Nro. 28.984.492, hijo de Juan Carlos y de Celia Bordin, instruido, de profesión tallerista de calzado, nacido el 30 de abril de 1981 en Lomas de Zamora a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspense N° 69729-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 13/vta., 16 y 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Fabián Esquivel Bordin, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 069729-10 del registro del Juzgado Correccional N° 5 de Lomas de Zamora. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Fabián Esquivel Bordin en el término fijado, podrá revocarse la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de junio de 2015. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 9.671 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ANTONIO OLIVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 016635-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Simple y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 469 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Antonio Oliva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.672 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita y emplaza a MAXIMILIANO AGUSTÍN ZÁRATE para que en el término de cinco días sea notificado de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado a su favor que en fotocopia se adjunta al presente y practicado en el marco de la causa N° de registro interno 3791/5, seguida al nombrado por el delito de Hurto, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. Visto y Considerando: ... En lo que respecta al co-imputado Maximiliano Agustín Zárate constituyó como último domicilio en la calle Atenas N° 2427 de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora. Que siendo necesaria la notificación del justiciable de la resolución dictada en fecha 27 de marzo del año en curso, se libró oficio para notificarlo, no siendo ello posible conforme lo informado por su progenitora señora Juana Barrios quién dijo a fojas precedente desconocer el actual domicilio de su hijo. Que ante ello y a los efectos de notificar al encartado de la resolución aludida, corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental en integración Unipersonal por el Suscripto, Resuelve: I.- Efectuar... II.- Notificar a Maximiliano Agustín Zárate, por intermedio de edictos de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor en fecha 27 de marzo del año en curso a fs. 506/507, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin librese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la resolución... Fdo.: Dr. Guillermo F. Puime, Juez del Tribunal". Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.673 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Descentralizado de Esteban Echeverría, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN GABRIEL GUIRIN en la causa N° 07-03-004702-15/00 (UFlyJ N° 2 de Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de julio de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Gabriel Guirin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa (arts. 42, 45, 162 del C.P. y 323, inc. 3° del C.P.P.) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.670 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALDERETE, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 60454-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.674 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 08/01/1993 en Localidad de Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-15498-11 (Registro Interno N° 4055), caratulada "Pardo Julián Esteban s/ Robo Simple (dos hechos) en c/r entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial intervi-

niente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 410/411 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS CARLOS ROLÓN, en causa N° PP-07-00-059791-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo: Certifico que Matías Carlos Rolón fue aprehendido el día 13 de octubre de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 1/2, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2013. Que conforme surge de la sentencia de fojas 62/63, el mismo fue condenado a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y costas del proceso. A efectos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Penal, la condena vencerá el día 19 de noviembre de 2017, fecha en la que la sentencia se tendrá por no pronunciada. A los fines del artículo 27 bis del Código Penal la obligación impuesta vencerá el día 19 de noviembre de 2015. A los fines previstos en el artículo 51 inciso primero del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 19 de noviembre de 2023. Que las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92. Secretaria, 26 de mayo de 2014... "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Atento lo informado a fojas 120, notifíquese a Matías Carlos Rolón del cómputo de fojas 99, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario".

C.C. 9.677 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL MARSOTTI O BARZOTTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 57118-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de julio de 2015. I.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 98 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 90 y lo solicitado a fs. 102, en razón de ignorarse el paradero actual del encausado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Marsotti o Barzotti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II.- Por otro lado, a la solicitud de revocatoria de la suspensión de Juicio a prueba y de desafectación de la presente del trámite especial del Flagrancia efectuada a fs. 100 y 102, téngase presente para proveer habido que sea el inculcado. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.678 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO ADRIÁN FERREYRA RODRÍGUEZ, a estar a dere-

cho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 56366-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de julio de 2015. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: I.- Revocar el arresto domiciliario dispuesto en el punto II de la sentencia obrante a fs. 256/282 respecto de Julio Adrián Ferreyra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II.- Ordenar la inmediata detención de Julio Adrián Ferreyra, a cuyos fines librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Librar oficio a la D.D.I. de Alte. Brown y a la Seccional Décima de Alte. Brown, a fin que se proceda a realizar tareas investigativas tendientes a la efectivización de la detención dispuesta, poniéndose en su conocimiento, a tal fin, el domicilio oportunamente fijado por el causante para el cumplimiento del arresto domiciliario que se revoca. IV.- Citar y emplazar al encausado Julio Adrián Ferreyra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Jorge E. Roldán, Elisa Beatriz López Moyano, Jueces. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 13 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.679 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ MAURICIO HERRERA, en causa N° PP-07-00-000058-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de febrero de 2015, siendo las 11:20 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-000058-15, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Nicolás Wysocky por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente a los imputados Cristian Eduardo Herrera y José Mauricio Herrera, quienes no se encuentran presentes en este acto, y el imputado Víctor Hugo Roldán que se encuentra aquí presente. Oídas que fueran las partes, S.S. se expide y Resuelve: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal impetrado por el Sr. Agente Fiscal. II) Sobreseer totalmente a Cristian Eduardo Herrera, José Mauricio Herrera y Víctor Hugo Roldán en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso 5° y 6° del artículo 323 del C.P.P. Librar oficio a la Seccional preventiva para que efectivice desde allí la libertad dispuesta respecto de Víctor Hugo Roldán previa constatación de otros impedimentos legales en su contra. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 07-00-000058-15, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe ..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 02 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a José Mauricio Herrera de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.680 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D",

Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ABISHON JOHN o JOHNSON LORI, poseedor del DNI N° 890226, nacido el 05/01/1985 en Guinea, hijo de Uri Mamadu y de Cariatu Yarlo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-15363-13 (Registro Intento N° 6346), caratulada "Abishon John o Johnson Lori s/ Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial interviniente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 106/107, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.681 / ago. 18 v. ago. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión Exp. N° LP-61457-2012 cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc.19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Notifíquese, Regístrese. Alfredo Anibal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 24.201 / ago. 13 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 P. 2º, Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Báez López, Adolfini c/ Massolini de Crevani, Ana s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 67.791, cita y emplaza a ANA MASSOLINI o MASSOLINI DE CREVANI, a sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho al inmueble sito en la calle (81) Emilio Morello 2685 entre calle (66) José C. Paz y (64) Pte. Perón, (ex Tres de Febrero), Nom. Catastral C. 03, Secc. J, Mza. 32, Parc. 25, Inscripción de dominio DH F° 5054/46 c/r a N° de Inscripción 36806 F° 748/1910 Serie A, de la Localidad de San Martín, Pcia de Bs. As., para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Martín, 15 de julio de 2015. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 24.232 / ago. 14 v. ago. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 52 a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, con domicilio en Callao 635, 1º piso, de CABA, comunica por cinco días que con fecha 22/07/2015 se ha abierto el Concurso Preventivo de LOGISTECH S.A., CUIT 30-70814518-8, habiéndose designado Síndico a Estudio "Bertolot, De Gennaro" con domicilio en Suipacha 745, 6to. piso, Oficina "70", Tel. 4878-6137, CABA, fijando hasta el 05/10/2015 para que

los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación, Informe Art. 35 fecha 17/11/2015, Informe Art. 39 fecha 04/02/2016, audiencia informativa 13/07/2016 a las 11 hs. Buenos Aires, 4 de agosto de 2015. María E. Baca Paunero, Secretaria.

C.F. 31.285 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por cinco días que en los autos "Cueva María Fernanda s/ Concurso Preventivo" (Expn. 1715/2015) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA FERNANDA CUEVA, (DNI 23.464.008). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantías deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Dr. Horacio Marcelo García, en el domicilio de la calle Caracas 2431 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 19.00 hs.; Ello hasta el día 7 de septiembre de 2015. San Isidro, 16 de julio de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

C.F. 31.277 / ago. 13 v. ago. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a CAMINO GÓMEZ ISOLINO, o herederos o quien se considere con derechos sobre el inmueble - Circ. III, Secc. A, Mza. 91, Parc. 27 - Dominio 1872/Año 1962, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Odetto Juana Isabel c/ Camino Gómez Isolino s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Aux. Letrada.

L.Z. 47.556 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los herederos de SALVADOR AMÉRICO CAMPOBASSI, ALBERTO MARRI y ROSA MARRI y a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2015. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.661 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Pte. Perón 2º Piso, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a que INARFI S.A. comparezca a tomar debida intervención, en autos caratulados: "Hermosa Sandra Noemí c/ Inarfi S.A. s/ Usucapión (Expte. 87.465/08)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

L.Z. 47.724 / ago. 18 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por a herederos y acreedores de LORENZO VIGLIOTTA, a fin que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Vigliotta Lorenzo c/Moreno Antonio y Otros s/ Cobro de Alquileres Exp. N° 55.074" y en los autos "Vigliotta Lorenzo c/Moreno Antonio y Otros s/ Desalojo por Falta de Pago" Exp. N° 55.073", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2015. Gustavo F. Giordano, Abogado - Secretario.

L.Z. 47.726

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los Sres. HAROLDO HILDA; ALFREDO, WILFREDO, MILDRED y LINA AIKENS COWES y LESLIE y JOSEFINA MONROE HINDS COWES y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Iriarte Nro. 611 entre Vicente López y Zuviría, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV; Secc. A, Manz. 39, Parcela 20, Partida 50.340 designado como lote 26 de la Manzana B, (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Dichos edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Gandini, Julio A. y Otra c/ Aikens Cowes, y Otros s/ Prescripción Adquisitiva". Lomas de Zamora, 16 de junio de 2015. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.816 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2014. Por devueltos, atento la conformidad prestada por el Defensor Oficial, lo pedido a fojas 657 y lo dispuesto por los Artículos 145, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en, el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora por el término de dos días, emplazándose a Doña ANA FERSTERYTE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Esmeralda N° 789 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Manzana 29 bis Parcela 27 folio N° 1.806 del año 1928 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos "Bufalo, Roberto Sebastián c/Fersteryte, Ana s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Pablo Saúl Moreda, Juez. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2015. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 47.945 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, ubicado en Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez Arturo Manuel y Otro s/ Cobro Ejecutivo Ejecutiva", cita y emplaza a los herederos de GÓMEZ, ARTURO MANUEL por edictos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146 y 681 del CPC). Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2015. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.075 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor JORGE JOSÉ MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 7.727.110, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Machado, Jorge y Otros s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 2.401), bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los presentados (Art. 734 del CPCC). Lanús, 8 de abril de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.087 / ago. 18 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial titular del Juzgado N° 1 de Lomas de Zamora Dr. Carlos Mario Casas, en los autos "Petruzzi Gustavo y Otro/a c/ Álvarez Agustín s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a doña ISABEL MITJA, y/o a sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días,

con relación al bien con frente a la calle Calderón de la Barca 180 entre Indalecio Gómez y Florencio Varela de Temperley, (C: IV - C.M: 7 - P: 27 - Pda. 063-001103-5), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 02 de julio de 2015. Leandra Díaz Nelly, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.906 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "P.V.I. S.A. s/Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015. Rosana E. Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 48.046 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA PREVENIDA FIGUEROA. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2015. Osvaldo D. Ricart, Secretario.

L.Z. 47.273 / ago. 18 v. ago. 20

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIGA MARÍA y PÉREZ TOMÁS FERNANDO. Morón, 14 de mayo de 2015. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

Mn. 61.985 / ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MANUEL MORALES. Morón, Secretaria, 14 de abril de 2015. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 61.574 / ago. 13 v. ago. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaria Única, a cargo del Dr. José Luis Abraham, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle General Paz N° 77/79 de la ciudad de Junín, cita por diez (10) días a KARINA GABRIELA MENDIOLA para que conteste la demanda entablada por Fernando David Rodríguez, en los autos caratulados "Rodríguez Fernando David c/ Mendiola, Karina Gabriela s/ Tenencia de hijos", Expte.: 3209/2012, conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos sin su participación (Art. 919 del C.C.) y proceder a nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341, 145 y 146 el C.P.C.C.). El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín con el traslado ordenado a fs. 125 de los autos citados previamente. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.834 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial Junín, cita a MARÍA ANTONIA TRIMARCO Y GALLIANO; ÁNGELA TRIMARCO Y GALLIANO; DOMINGO TRIMARCO Y GALLIANO; NICOLÁS TRIMARCO Y GALLIANO; JOSÉ TRIMARCO Y GALLIANO; MANUEL TRIMARCO Y EYSSARTIER; MANUEL TRIMARCO Y GALLIANO; ANA MARÍA TRIMARCO Y EYSSARTIER; DOMINGO LUIS TRIMARCO Y EYSSARTIER; GREGORIO

TRIMARCO Y GALLIANO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en Junín: Nomenclatura catastral: Circunscripción: XV, Sección: M, Chacra: 2, Fracción: 1, Parcela: 4-a, Partida: 2335 del Partido de Junín (B)-054, según Plano 054-59-2009, para que en el término de 12 (doce) días comparezcan a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Alegretti Juan Carlos c/ Trimarco y Galliano Domingo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. n° 1037/2010). Junín, 23 de junio de 2015. Luis Daghero, Secretario.

Jn. 69.835 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaria Única, cita al Sr. ALEJANDRO EDUARDO APO-DACA, para que comparezca personalmente, dentro del término de cinco (5) días, a fin de que oponga y ofrezca probar las excepciones legítimas a que se crea con derecho, bajo apercibimiento de continuar adelante con la ejecución (Arts. 540 y Ccs. del Código Procesal) que se le sigue en autos: Gerry Gabriel F. c/ Apodaca Alejandro E. s/ Cobro Ejecutivo, Expte. n° 1342. Junín, 6 de julio de 2015. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.846 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por dos días a COSTANTINI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos. Junín, 15 de julio de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.838 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, cita a Herederos de PACHELI OLEGARIO ANTONIO, para que en el término de 10 días comparezca/n a contestar demanda y a estar a derecho en el juicio "Pellerite, Verónica Alejandra y otra contra Pacheli, Olegario Antonio y otra s/ Escrituración", Expte. 379/14, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 15 de julio de 2015. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.876 / ago. 18 v. ago. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a PERPETUO ELÍAS GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, quinta 23, Manzana 23aa, Parcela 17, Partida Inmobiliaria N° 7477, inscripción dominial Matrícula N° 4160 de Daireaoux (019), para que se presenten y contesten la demanda dentro el plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Romano, Julio César y Otro c/ Forte, Alberto - García, Perpetuo Elías s/ Usucapión" (Exp. N° 9846-14), bajo apercibimiento de designar Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaoux, 3 de julio de 2015. Cristian González, Abogado.

T.L. 77.676 / ago. 18 v. ago. 19

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza por 2 días al Sr. DANIEL EDUARDO ARAYA, DNI N° 12.267.039, para que en el término de 13 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Materiales Lanús S.R.L. c/ Araya, Daniel Eduardo s/ Escrituración"

(Expte. 40.449), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 03 de julio de 2015. Dr. Germán Sánchez, Jáuregui, Secretario. Nc. 81.286 / ago. 14 v. ago. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELBA ETCHEVARNE y HUGO MARIO SORIA. Tandil, 27 de abril de 2015. Verónica Cendali, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.198 / ago. 14 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita por diez días al Sr. JUAN JOSÉ GERÓNIMO ALONSO y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I; Sección E, Quinta 114, Manzana 114-s; Parcela 4, del partido de Tandil (103), a fin de que haga valer los derechos que le correspondan y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mariana Serres, Abogada. Tandil, 15 de julio de 2015.

Tn. 91.372 / ago. 14 v. ago. 18

21. GENERAL PUEYRREDÓN

G.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15979-2015, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANEDO VÍCTOR MANUEL DNI 12.485.105. Mar del Plata, 19 de junio de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

G.P. 92.529 / ago. 14 v. ago. 19

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Sec. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Paris 881 de la Loc. de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza (Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. J, Mz. 121, Parc. 11), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Grieco Victoria L. c/ALBIKAN S.R.L. y otro s/ Posesión veintefial" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 31 de junio de 2013. Dra. Patricia R. Piatta, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.817 / ago. 18 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Matanza, Secretaria Única, cita y emplaza a los sucesores de quien fuere en vida VIVACQUA ALBERTO GUILLERMO LE 4.514.808, a fin de que se presenten en estos autos: Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vivacqua Guillermo s/ Premio Provincial Expte. N° 2085/2005. San Justo, 15 de julio de 2015. Dra. Sandra Fabiana Ubalde, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.827

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria a cargo de la Dra. Paula María Rosa Patalagoity, Dra. María Ballesty y Dra. María Evangelina Silva del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23, N° 280 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Benites Andrea Beatriz c/ Jara Silverio y Leyes María Inés s/ Filiación" (expediente número 16708), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. SILVEIRO JARA y MARÍA INÉS LEYES para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 CPCC). Mercedes, 14 de mayo 2015. Camila Sheehan, Auxiliar Letrado.

L.M. 97.832 / ago. 18 v. ago. 19